REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –CORPONOR

Resolución No 707 del 18 de Octubre de 2023

"Por la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública Nº 1016 de 2023"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las concedidas por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 29.5 de la Ley 99 de 1993, Y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, requiere celebrar contrato para la **"CONSTRUCCION INTERCEPTOR Y EMISARIO FINAL PARALELO A LA QUEBRADA TONCHALA, SECTOR OCCIDENTAL URBANO MUNICIPO DE CÙCUTA Y VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER".**

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es la Licitación Pública, contemplada en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 Numeral 1 de la Ley 1150 de 2007,.

Que, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental- 6 de septiembre de 2023 e 2023 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones documentos asociados al Proceso de Licitación Pública No. LIC1016-2023

Que la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR estableció como presupuesto oficial con base en las tarifas mínimas establecidas por el valor de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE, ($19.624.941.148,00), incluido el valor del A.I.U y el IVA** sobre la utilidad, **VIGENCIA 2023** : amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal para la No1336 del 20 de septiembre de 2023 por el valor de **$ 3.269.520.309 TRES ES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE** Rubro 1700-2.3.2.01.01.001.03.19.3203.0900.2023- I.2.A.2-005 – 23 Otras Obras de Ingeniería Civil Tasa retributiva. **VIGENCIA 2024** Según los Acuerdos No. 014 de 03-08-2023, y el Acuerdo No. 017 del 18 de septiembre del 2023 donde el Consejo Directivo de CORPONOR autoriza la constitución de una Vigencia Futura Excepcional para el año 2024, por un valor de **DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($16.355.420.839,00),**para el desarrollo del proyecto: CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR EMISARIO FINAL PARALELO A LA QUEBRADA

Resolución Nº 707 del 18 de Octubre de 2023

“Por la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública No LIC1016 de 2023”

TONCHALÁ, SECTOR OCCIDENTAL MUNICIPIO DE CÚCUTA Y VEREDA SAN ISIDRO,MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER, el cual hace parte del Proyecto PAI: 2.2. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO. Aunado a lo anterior, se cuenta con el Acuerdo No. 011 de 28-07-2023, del Consejo Directivo de CORPONOR, por medio del cual se “declara de importancia estratégica para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, un proyecto relacionado con el mejoramiento de la calidad y descontaminación del Recurso Hídrico

“CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR EMISARIO FINAL PARALELO A LA QUEBRADA TONCHALÁ, SECTOR OCCIDENTAL URBANO, MUNICIPIO DE CÚCUTA Y VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER.”	$ 19,624,941,148.00	1700 - 2.3.2.01.01.001.03.19.3203 .0900.2023- I.2.A.2-005 - 23	Otras obras de ingeniería Civil	$ 3,269,520,309	$ 16,355,420,839.00

Aunado a lo anterior, se cuenta con el Acuerdo No. 011 de 28-07-2023, del Consejo Directivo de CORPONOR, por medio del cual se “declara de importancia estratégica para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, un proyecto relacionado con el mejoramiento de la calidad y descontaminación del Recurso Hídrico

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 6 de Septiembre la 20 de Septiembre de 2023.

Que, dentro del término previsto en Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del decreto 1082 de 2015 se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de INGENIERIA URBANISMO Y ARUITECTURA CONTINUAR S.A.S mediante mensaje radicado CO1.MSG.5310928 el 19 de Septiembre de 2023 a las cuales se dio respuesta por parte de la entidad y fueron publicadas en el SECOP II.

Que el Director General de CORPONOR, ordenó mediante la Resolución No.659 del 20 de Septiembre de 2023, ordeno la apertura del proceso de Licitación Pública No **LIC1016-2023** y se publicó en la misma fecha el texto definitivo del Pliego de condiciones que regirían el proceso de selección en la página www.contratos.gov.co

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012 se publicó en el SECOP el aviso del proceso de Licitación Pública No **LIC1016-2023.**

Que el Veintidós (22) de Septiembre de 2023, siendo las 11:00 am se llevó a cabo la audiencia de Riesgos y aclaración de pliegos en la cual no se hizo presente ningún interesado, ni ente de control, se elaboró el acta de la diligencia y se publicó en el SECOP II

Que la audiencia de Cierre y apertura de propuestas, se llevó a cabo a través del sistema de Contratación Estatal – SECOP II, el Veintinueve (29) de septiembre de 2023 a las 9:00Am, se recibió propuestas por parte de: **UNION TEMPORAL INTERCEPTOR 2023** Representante GERMAN MARTIN BAR RERA VELASCO, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.479.265 de Cúcuta, INTEGRANTES**: 1) INCEL LTDA NIT: 807008376-8,** Representante Legal GERMAN

Resolución Nº 707 del 18 de Octubre de 2023

“Por la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública No LIC1016 de 2023”

MARTIN BARRERA VELASCO Cedula de Ciudadanía 13.479.265 DE CUCUTA, con el 50 %, de participación de todas las actividades INTEGRANTES **2) CONSTRUCOL-CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT. 800.252.740-5 representante legal de **MANUEL GUILLERMO GIL QUINTERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.483.740 de Cúcuta. con el 20 %, de participación **3) INGEPROC - INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con NIT. 807.005.385-0 Representante Legal **ANA YAMILE CASTELLANOS NIÑO** identificada con cedula de ciudadanía No. 27.806.532 de Salazar con el 20 %, de participación . **4) OSCAR GERARDO BARRERA MONSALVE** identificado con cedula de ciudadanía No. 88.235.150 de Cúcuta, con el10 % de participación de todas las actividades.

Que, las ofertas presentadas dentro del Proceso Identificado con el **No LIC1016-2023** fu verificadas por parte del comité evaluador y se tiene que la oferta presentada por parte de**: 1) UNION TEMPORAL INTERCEPTOR 2023** Representante GERMAN MARTIN BAR RERA VELASCO, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.479.265 de Cúcuta., oferente habilitado jurídica Financiera y técnicamente, la ponderación se realiza sin el factor de puntaje económico de conformidad a lo dispuesto a lo dispuesto en la Ley 1882 de 2018 , la cual hace parte integral del presente acto administrativo

RESUMEN CALIFICACIÓN

CRITERIO	UNION TEMPORAL INTERCEPTOR 2023
FACTOR ECONÓMICO	*PENDIENTE*
FACTOR CALIDAD	19
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYME	0,25
PUNTAJE PARCIAL	**40,50**

CONCLUSIÓN:

Revisada la propuesta, se verifica que:

El oferente **UNION TEMPORAL INTERCEPTOR 2023,** cuyo Representante Legal es el señor GERMÁN MARTÍN BARRERA VELASCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.479.265 de Cúcuta, **CUMPLE** con los requisitos de criterios de selección para continuar en el Proceso de Selección, obteniendo un puntaje de ***CUARENTA PUNTO CINCUENTA (40,50) PUNTOS***,

Que en la fecha estipulada en el cronograma se realiza la audiencia de adjudicación el 18 Octubre de 2023 a las 11:00 am, se dio un margen de espera para el inicio de la misma de Doce minutos, se procedió a la presentación por parte de los funcionarios de CORPONOR, se hacen presentes por parte del entidad el Director General de CORPONOR Dr. Rafael Navi Gregorio Angarita Lamk, la Dra. Diana Gutiérrez Castro estructuradora y evaluadora jurídica, la Dra. Melva Janeth Álvarez Vargas, subdirectora de planeación y Fronteras, y el ingeniero Javier Enrique Trujillo Camacho Evaluador Técnico , se contó con la asistencia del representante de la .

Resolución Nº 707 del 18 de Octubre de 2023

"Por la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública No LIC1016 de 2023"

Que se procede de conformidad al procedimiento establecido en la Ley 1882 de 2018 y lo dispuesto en el pliego de condiciones, se concedido el uso de la palabra al representante de la **UNION TEMPORAL INTERCEPTOR 2023** para que presentara las observaciones que considerara necesarias, quien manifestó que no tiene ninguna información a la informe final del comité evaluador

Que la estructuradora y evaluadora jurídica efectuó la apertura del sobre económico a través de la plataforma SECOP II la oferta económica presentada por el oferente **UNION TEMPORAL INTERCEPTOR 2023** corresponde a la suma de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 19.617.296.875)**, **INCLUIDO AIU y el IVA ,** única oferta habilitada dentro del proceso por cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

Que solo se recibió una oferta por parte de **UNION TEMPORAL INTERCEPTOR 2023,** cuyo Representante Legal es el señor GERMÁN MARTÍN BARRERA VELASCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.479.265 de Cúcuta,, por tanto la entidad no aplico el procedimiento descrito en el numeral 4.1.4 DETERMINACION DEL METODO PARA LA PONDERACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA, se dio aplicación a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo **2.2.1.1.2.2.6. *Adjudicación con oferta única.*** Que dispone:
(...) *La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley (…)*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL	**100**

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA OFRECIDO	VALOR PROPUESTA CORREGIDO	PRESUPUESTO OFICIAL	FOLIOS
UNION TEMPORAL INTERCEPTOR 2023 RL/ GERMAN MARTIN BARRERA VELASCO	$19.617.296.875	**$19.617.296.875**	$19.624.941.148	ANEXO SOBRE 2

Que se colocó en la audiencia a disposición del representante de la **UNION TEMPORAL INTERCEPTOR 2023**. Sr. German Martín barrera Velasco, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.479.265 de Cúcuta, el informe de evaluación final y de oferta económica para las

Resolución Nº 707 del 18 de Octubre de 2023

“Por la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública No LIC1016 de 2023”

consideraciones y observaciones al mismo, quien manifiestan que no tienen observaciones al mismo

Que, por lo anteriormente expuesto, el comité evaluador recomendó adjudicar el contrato resultante del proceso de licitación pública **No LIC1016-2032** a la **UNIÓN TEMPORAL INTERCEPTOR 2023** , cuyo Representante Legal es el señor GERMÁN MARTÍN BARRERA VELASCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.479.265 de Cúcuta, quien obtuvo un resultado total de ***(100) puntos,*** por ser la propuesta favorable a la entidad, cumplir con los requisitos habilitantes y de evaluación establecidos en los pliegos de condiciones y obtener el mayor puntaje

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: adjudicar el Proceso de Licitación Pública **Nº LIC1016 de 2023**, cuyo objeto es la “**CONSTRUCCION INTERCEPTOR Y EMISARIO FINAL PARALELO A LA QUEBRADA TONCHALA, SECTOR OCCIDENTAL URBANO MUNICIPO DE CÙCUTA Y VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER”.** A la **UNION TEMPORAL INTERCEPTOR 2023** Representante GERMAN MARTIN BAR RERA VELASCO, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.479.265 de Cúcuta, INTEGRANTES**: 1) INCEL LTDA NIT: 807008376-8,** Representante Legal GERMAN MARTIN BARRERA VELASCO Cedula de Ciudadanía 13.479.265 DE CUCUTA, con el 50 %, de participación de todas las actividades INTEGRANTES **2) CONSTRUCOL-CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT. 800.252.740-5 representante legal de **MANUEL GUILLERMO GIL QUINTERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.483.740 de Cúcuta.Con el 20% de participación de todas las actividades **3) INGEPROC - INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con NIT. 807.005.385-0 Representante Legal **ANA YAMILE CASTELLANOS NIÑO** identificada con cedula de ciudadanía No. 27.806.532 de Salazar con el 20 %, de participación de todas las actividades. **4) OSCAR GERARDO BARRERA MONSALVE** identificado con cedula de ciudadanía No. 88.235.150 de Cúcuta, con el10 % de participación de todas las actividades. Por la suma de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 19.617.296.875)**, **VIGENCIA 2023** : amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal para la No1336 del 20 de septiembre de 2023 por el valor de **$ 3.269.520.309 TRES ES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE** Rubro 1700 -2.3.2.01.01.001.03.19.3203.0900.2023- I.2.A.2-005 - 23Otras Obras de Ingeniería Civil Tasa retributiva. **VIGENCIA 2024** Según los Acuerdos No. 014 de 03-08-2023, y el Acuerdo No. 017 del 18 de septiembre del 2023 donde el Consejo Directivo de CORPONOR autoriza la constitución de una Vigencia Futura Excepcional para el año 2024, por un valor de **DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($16.355.420.839,00),**para el desarrollo del proyecto: CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR EMISARIO FINAL PARALELO A LA QUEBRADA TONCHALÁ, SECTOR OCCIDENTAL MUNICIPIO DE CÚCUTA Y VEREDA SAN ISIDRO,MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER, el cual hace parte del Proyecto PAI: 2.2. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO. Aunado a lo anterior, se cuenta con el Acuerdo No. 011 de 28-07-2023, del Consejo Directivo de CORPONOR, por medio del cual se “declara de importancia estratégica para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, un proyecto relacionado con el mejoramiento de la calidad y descontaminación del Recurso Hídrico.., quien obtuvo un resultado total de **(100) puntos**

Resolución Nº 707 del 18 de Octubre de 2023

“Por la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública No LIC1016 de 2023”

ARTGICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica en estrados en la Audiencia de Adjudicación al proponente que asistió a la audiencia de adjudicación,

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los Dieciocho (18) días del mes de Octubre de 2023

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
Director General

proyectó: Diana Gutiérrez Castro - Asesora Jurídica Externa Dirección General